



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

27.^a SESIÓN
(vespertina)

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO ENRIQUE
CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se rechaza la Moción 14608, por la que se propone que el Congreso de la República, en aplicación del artículo 132 de la Constitución Política del Perú, censure al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, al no haber alcanzado el número de votos requerido para su aprobación.— Se admite la Moción de Orden del Día 14612, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos formulados; y, a continuación, se acuerda la propuesta de la Presidencia para que el titular de ese sector concorra al Pleno el miércoles 4 de diciembre, a las 18 horas.— Se rechaza la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la Moción 14608, en virtud de la cual se proponía la censura contra el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.— Tras acordarse la propuesta de la Presidencia en el sentido de acumular y procesar juntas, por tratarse de similar materia, las mociones de Orden del Día 14628 y 14629, mediante las que se propone que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, se aprueba el texto sustitutorio consensuado de la parte resolutiva de ambas proposiciones.— Se da cuenta de mociones de saludo.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1320/2021-CR, 2530/2021-CR, 4966/2022-CR, 5715/2023-CR y 6350/2023-CR, por el que se propone la reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término «discapacidad».— Se aprueba la insistencia en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la República, por el que se regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones

de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).— Se aprueba la insistencia en el Proyecto de Ley 3254/2022-CR, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la República, por el que se modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado. Previamente, fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la insistencia.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.— Se rechaza la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el Proyecto de Ley 1964/2021-CR, que propone modificar la Ley 28559, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.— Se levanta la sesión .

—A las 15 horas y 03 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Enrique Cavero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz

Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Con licencia oficial, los congresistas Juárez Gallegos, Bermejo Rojas, Málaga Trillo y Zeballos Aponte.

Con licencia personal, la congresista Torres Salinas.

Ausentes, los congresistas Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Sánchez Palomino,

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Buenas tardes, señores congresistas.

Han registrado su asistencia 79 señores parlamentarios.

Se deja constancia de la asistencia además de los congresistas Ugarte Mamani, Coayla Juárez, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Medina Minaya, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte, Limachi Quispe, Chacón Trujillo y Taipe Coronado.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Energía y Minas está sesionando. Por consiguiente, se considera con licencia a los congresistas asistentes a dicha sesión.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, invito a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por las víctimas del trágico accidente automovilístico ocurrido el pasado sábado, 23 de noviembre, en la provincia de Moyobamba, región San Martín, que ha enlutado a varias familias de escolares piuranos que realizaban un viaje de promoción.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por las víctimas del trágico accidente automovilístico ocurrido en la provincia de Moyobamba, región San Martín.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Nuestras sinceras condolencias a los familiares de las víctimas por esta pérdida irreparable.

Se rechaza la Moción 14608, por la que se propone que el Congreso de la República, en aplicación del artículo 132 de la Constitución Política del Perú, censure al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, al no haber alcanzado el número de votos requerido para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 14608

De los congresistas Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular; Burgos Oliveros y Flores Ancachi, del grupo parlamentario Podemos Perú; y Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani y Gonza Castillo, Mita Alanoca, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del grupo parlamentario Perú Libre; Alva Rojas, Aragón Carreño, Mori Celis y Portero López, del grupo parlamentario Acción Popular; Ugarte Mamani y Vásquez Vela, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ceama, Echeverría Rodríguez, Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Varas Meléndez, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; Dávila Atanacio, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo, del grupo parlamentario Bancada Socialista; Acuña Peralta, Segundo Héctor, del grupo parlamentario Honor y Democracia; y Anderson Ramírez, Palacios Huamán y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al señor Julio Javier Demartini Montes en su condición de ministro de Desarrollo e Inclusión Social, en aplicación del artículo 132 de la Constitución Política del Perú, que regula sobre la moción de censura, estableciendo: «El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última solo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra de cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.»

En consecuencia, de acuerdo con dicho artículo constitucional, el ministro censurado debe renunciar y la presidenta de la República deberá aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:

«Constitución Política del Perú

[...]

Artículo 132. El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última solo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.

El Consejo de Ministros, o el ministro censurado, debe renunciar.

El Presidente de la República acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.»

«Reglamento del Congreso de la República

[...]

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 86. El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza; de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura la pueden plantear los congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. Las faltas reglamentarias o los errores de forma que cometan los miembros del gabinete durante su participación en las sesiones del Pleno del Congreso no dan lugar a censura, salvo que se trate de alguna ofensa al Congreso o a sus miembros.

b) El Consejo de Ministros o los ministros censurados deben renunciar. El presidente de la

República debe aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el martes 26 de noviembre del 2024, el tiempo para el debate será de una hora y se distribuirá proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

«Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora) entre los grupos parlamentarios:

Fuerza Popular, diez minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cuatro minutos.

Bloque Magistral de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Avanza País, cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Antes de continuar, pido a los señores parlamentarios que deseen intervenir en el debate que se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Bazán Narro, en nombre de los firmantes, para que fundamentalmente la Moción de Orden del Día 14608, moción de censura al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señor Presidente.

Paso a sustentar entonces la moción de censura, presentada por diversas bancadas del Congreso, por las graves irregularidades ocurridas durante la gestión del señor Julio Javier Demartini Montes como ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Es oportuno recordar que en mayo de este año este Congreso interpeló al ministro Demartini por los problemas que ya venían sucediendo en el programa Qali Warma. En esa oportunidad, el ministro aquí presente fue tajante en afirmar algunas cosas que hoy preciso. Él dijo entonces: «Los alimentos de Qali Warma cumplen con fichas técnicas, en las que se establecen los requisitos de cada uno de los alimentos para garantizar su calidad e inocuidad». Eso manifestó el ministro Demartini.

Dijo también, y cito: «Algunos malos proveedores contrataron con el Estado con certificados falsos, en articulación con INACAL (Instituto Nacional de Calidad), y se están implementando herramientas para las consultas sobre organismos de evaluación de la conformidad acreditados que nos permitirán verificar el personal firmante de los informes». Además, cuando estuvo aquí, el ministro nos dijo: «Más allá de los reportajes de los medios de comunicación, no hay ningún caso corroborado de afectación a la salud relacionada con la inocuidad de los alimentos».

Esas cosas, esas mentiras nos vino a decir aquí el señor Demartini. Él, por cierto, no solamente le miente a este Congreso, sino al país entero, poniendo en riesgo la salud y la vida de los beneficiarios, que son miles de niños del programa Qali Warma en todo el país, quienes además están en una situación de vulnerabilidad y requieren un programa que les brinde una alimentación de calidad y salubre.

Hay que recordar que el señor Demartini no es nuevo en este juego. El ministro viene siendo funcionario del Midis (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social), si no me equivoco, desde el año 2016. Señores colegas, basta ya de asumir los errores de una persona que no es de los de ustedes. ¿Por qué el blindaje? Basta ya de querer sabotear una censura que tiene a todas luces una

justificación clara en la omisión de funciones en la que está incurriendo el señor Demartini —que fue viceministro en su momento y que hoy es ministro—, lo que evidencia el profundo deterioro de los programas sociales a su cargo.

Voy a destacar algunas de las cosas que ahora vemos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Primero, se redujo el suministro de leche. No más leche fresca en nuestros desayunos para los escolares.

Segundo, existe un presunto esquema de corrupción en Qali Warma, que no lo denuncia esta servidora, sino los medios de comunicación, mediante informes periodísticos, y los propios beneficiarios. Ese esquema lamentablemente permite que empresas como Frigoinka operen con total impunidad, para que luego desaparezcan los muestras que revelan la intoxicación de veinte escolares en Puno, así como para que no se revele que se entregaba carne de caballo en mal estado a los niños.

En tercer lugar, se han reportado casos en Piura, en Tarma, en Huamanga, en Puno y en otras partes del país, en donde madres de familia denuncian que productos entregados por Qali Warma están en mal estado. Estas denuncias las han probado con material fotográfico y videográfico.

Y, en cuarto lugar, el presupuesto para las ollas comunes reduce cada año el costo de ración. Un sol y sesenta céntimos para una comida es lo que ha pedido este ministro al Ministerio de Economía y, con ello, pretende decir que se brinda alimentación con mínimos nutricionales. Una vergüenza.

Ha quedado evidenciado —y con esto termino— que el señor Demartini no tiene la capacidad de gestión para afrontar un programa como Qali Warma, menos aún un ministerio.

Hablamos de la censura al ministro porque, en el caso del referido programa, que adquiere ciento cincuenta y seis mil toneladas de alimento, está en juego la salud y la vida de más de cuatro millones de niños y niñas. Además, en la gestión de Demartini, hablamos de un presunto sistema de corrupción para favorecer a malos proveedores, algunos de ellos fantasmas, todo bajo la vista y falta de acción del actual ministro.

Así que, por lo expuesto, colegas, apelo a su sensibilidad por esos cuatro millones de pequeños en todo el país; y espero que se ejerza el día de hoy un voto de conciencia por la salud, por la vida y por el derecho a una alimentación digna.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Bazán.

Señores congresistas, se va a dar inicio al debate de la Moción de Orden del Día 14608.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, por dos minutos.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Hace un momento, salió esta noticia: «Qali Warma admite perjuicio a más de ciento cincuenta y cinco mil niños por mal manejo y entrega de desayunos». Reportaje de *Punto final*. Si no fuera por la prensa, no tendríamos estas evidencias, que hacen ver claramente el manejo que ha tenido dicho programa.

El ministro Demartini, que ha estado en el cargo por dos años, ha sido antes viceministro, durante un año y medio. No va a decir que no sabía de esto.

Otra cosa, le estamos dando —disculpen la palabra— lo peor a nuestros niños en el país: una conserva, que tiene que ser, por el costo, de carne de caballo. Porque si les hubiéramos dado a nuestros niños una conserva que valga su costo real, debería sustentarse la calidad.

En cuanto a la avena, ya hemos visto que es de la más baja calidad. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Y, encima, la corrupción. ¿Qué ha dicho la funcionaria de Frigoinka? Que hay, efectivamente, corrupción en el programa.

¿Y qué pasa si vamos un poquito más allá? Verificamos las contrataciones. Empresas que se han creado un mes antes de la licitación son las que han ganado a nivel nacional. ¿Cómo es posible que no se tenga control sobre ello? Esas empresas claramente no tenían experiencia para manipular la inocuidad de los alimentos. Por darles la licitación, llega lo peor: niños de Puno, mi región, y de Áncash han sido intoxicados. Eso debe tener justicia. Creo que acá hay un justo responsable político, que es el ministro Demartini, que debe ser censurado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Zeballos.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Congresista Flavio Cruz, tiene la palabra por hasta dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— ¿Cuántos minutos de su bancada desea usar, congresista?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Lo que tenga que decir en nombre de Puno, sobre todo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene cuatro minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias.

Lo que advierto también es que, aparentemente, no va a haber censura, porque no hay intervenciones y se han retirado firmas.

Una vez más, el Parlamento funcionará con esta suerte de arrepentimiento. Lo que se firma con la mano, se borra con el codo. ¿A cambio de qué? Y eso se hace con la salud, con la vida de los niños del Perú. Claro, como no nos pasó a nosotros, estamos tranquilos. Hasta que nos pase.

No saben ustedes lo doloroso que ha sido para los puneños. Encima, no tenemos el sistema de salud debidamente implementado para poder atender a esos niños. Y después, pese a que lo hemos exigido, no hemos recibido siquiera un *mea culpa* de quienes tienen una responsabilidad —solamente política— en ello.

Hay normativas internas en Qali Warma. Y respecto del tema de los contratos que suscriben, estos son para los amigos. Hemos pedido que Qali Warma atienda lo que es secundaria rural, pero no hemos obtenido nada de respuesta.

Y, de pronto, pasan estas cosas: alimentación para los niños en la forma de alimentación para animales. Un Parlamento serio, responsable, maduro no puede aceptar eso, de ninguna manera.

Quiero transmitir, a través de usted, señor Presidente, al Parlamento y al país la indignación de los padres de familia, de los niños de Puno, de Santa Lucía, que han sido directamente víctimas del ministro.

Hasta este momento, está en la Comisión de Salud gente de Qali Warma. Toda la mañana ha estado en la comisión revisando cuadritos,

fotitos, diagramas, fichas de Excel. A eso le llaman «meritocracia», a eso le llaman «idoneidad», a eso le llaman «especialistas», «expertos» ¿Para qué? Para manipular contratos, para apropiarse de un programa, con la complicidad del sector Salud. Y exigen calidad. Así es como nos tratan.

Entonces, resulta que muchos congresistas pueden ser «fáciles». Bueno, por nuestros votos hablaremos.

¿Qué tan fuertes somos, como parlamentarios, para hacer control político? ¿O somos débiles? ¿O qué pasa? Debo transmitir esta indignación. Son palabras que me nacen desde mi interior, porque corre por mi mente el recuerdo de esas imágenes dolorosas, tristes, de cuando los niños fueron trasladados a los hospitales. Verlos ahí, casi agónicos, fue lamentable, triste. Y ahora resulta que no. ¿Por qué? ¿Y cuál será su palabrita clave? La «gobernabilidad» y tanta cosa. Perdonen a su amigo; nosotros no. Para nosotros, el ministro está censurado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene el uso de palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Para quienes venimos del sector educación, podemos testificar que este programa, que aparece alrededor del año 2012, consistía en retomar aquello que teníamos como apoyo, hace muchos años, a nivel de desayuno. ¿Y cuánta suplencia ha cubierto este Qali Warma? Mucha. Sobre todo, los que desarrollamos la docencia en el nivel inicial y en el nivel primario hemos podido observar la satisfacción de muchos niños y niñas, que cuando llegan a una institución educativa, esperan recibir el servicio de Qali Warma, porque con ese nombre lo conocen. Y los propios padres de familia se organizan para preparar los desayunos. Son ellos los que, a través de su propia organización, se encargan de prepararlos. Eso es lo positivo de este programa.

¿Qué es lo lamentable? Que el cáncer de la corrupción no perdona ni respeta a algunos sectores, y estos se metieron en lo que menos debieron meterse; porque, a través de esas licitaciones, algunos encontraron el modo chueco de llenarse los bolsillos. Y ahora vemos las consecuencias de ello. Pero, como se dice en el lenguaje popular, «a grandes males, grandes remedios».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ya no le queda tiempo de su bancada, congresista Paredes.

Tiene dos minutos más, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Frente a esta situación, en algunos de estos años, por ejemplo —no recuerdo exactamente en qué gobierno—, en Arequipa, que es conocida por su ganadería lechera, no se compraban productos enlatados, se compraba directamente a los ganaderos. ¿Y qué tanto sirvió esto? Mucho, nutricionalmente. Frente a todo lo ocurrido, nosotros nos permitimos plantear, más allá de lo que suceda, la descentralización de Qali Warma, porque en muchas regiones de nuestro país hay productos que debieran ser adquiridos para servirlos a nuestra población.

El dictamen de la Comisión de Presupuesto —no puedo dejar de mencionarlo, porque hay que valorarlo— se está considerando extender Qali Warma al Pronoei (Programa No Escolarizado de Educación Inicial), es decir, a niños del nivel inicial. En buena hora, porque ellos estaban excluidos. Pero hay que preocuparnos de que ellos no sean los perjudicados, como lo han sido en diversas regiones.

Esperemos que las investigaciones lleguen hasta el final y aquellos que quieren ser ricos, que no lo hagan a cambio de la exposición de vidas de personas indefensas. Esa tiene que ser una tarea de todos y de todas. Y, sobre todo, ojalá logremos la descentralización de Qali Warma.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Muchas gracias, estimado Presidente.

No hagamos un vil negocio ni un colchón político de los programas sociales. Es lamentable que este gobierno, que no ha demostrado coherencia, que no ha demostrado empatía con la población, siga distribuyendo una ración totalmente burda, que hace daño a los niños que la consumen.

El programa social es para llegar a la gente más humilde, más necesitada; es para alimentarla, es para llegar a ella con una pequeña fracción de amor, no es para que ella se «suicide». El programa social es poner el dinero del Estado al servicio del más necesitado, no es para entregarle una migaja de cola de caballo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Igual que el congresista Cruz, tengo que hacer una observación: en muchas oportunidades, y de manera reiterada, he escuchado en este recinto hablar de defender la vida y la familia. Pero lo que sucede esta tarde es que no respetan la dignidad del ser humano. Y hoy lo están demostrando, porque hablan y se llenan la boca diciendo que defienden la vida.

Pareciera que la salud y la vida de los estudiantes de escuelas públicas no les importa. No se trata de defender a ministros ni de hacer cargamontón a este régimen, que ha fracasado y que es un régimen, como se ha escuchado hace unos días, de «diez solcitos». La verdad es que indigna notar la indolencia con la que se está manejando la escuela pública, más aún la escuela pública rural.

No es concebible, en ningún lugar del mundo, que se les esté dando a nuestros hijos alimento para animales y que ello se pase por agua tibia. No es aceptable.

Es posible que hoy tengan mayoría para blindar al ministro, pero abrigo la esperanza de que él renuncie.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Cutipa.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Colegas parlamentarios, lo que hoy nos convoca no es, para nada, algo alejado de la realidad, ni mucho menos un tema solo de implicancia

política. Lo que está sucediendo con el emblemático programa de alimentación para nuestros niños y escolares es indecible y es un crimen.

No puede ser que estos hechos estén impactando no solamente en la salud y en la alimentación de los niños y de los estudiantes beneficiarios del programa, sino también en su psicología, en su identidad. ¿Cómo ha de sentirse un niño, un adolescente que recibe una alimentación adulterada, una alimentación contraria a cualquier criterio elemental de salud, y que no se haga nada al respecto? Y se sigue blindando en el Ejecutivo a un ministro que, en lo que concierne a la gestión pública y las responsabilidades ministeriales, no ha dado la talla y no puede continuar en el cargo.

Lo más sano y lo más sensato en cualquier país del mundo es remover al ministro, censurarlo, no por una idea de persecución hacia él, sino por respeto a nuestros niños, a los adolescentes y a las familias, que son lo más importante para el país.

Estamos de acuerdo con la censura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra la congresista Portalatino, hasta por un minuto y medio.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Sistematicamente, ha sido cuestionado el ministro Julio Demartini. Hay que recordar que él fue viceministro de la señora Dina Boluarte, cuando ella era ministra de Desarrollo e Inclusión Social. Eso fue hace dos años y medio, y ya se sabía que es la gran amenaza de los programas sociales dentro de ese ministerio.

Hoy, la gran sorpresa es no solamente por la reducción de los programas de ollas comunes, que ha afectado a muchas familias a nivel nacional, sino también —y es lo más trágico— porque se estaría atentando contra la salud y la integridad, la vida de nuestros niños.

En Áncash, en el distrito de Cabana, de la provincia de Pallasca, diecinueve escolares han sido intoxicados, ¿Acaso el Estado les ha resarcido los gastos económicos que han hecho nuestras familias vulnerables? No. Hoy por hoy se lavan las manos diciendo que ya están siendo sancionados o retirados los seudo..., los traidores

a la patria, porque han sido sobornados a costa de la integridad de nuestros niños. Y eso no puede quedar impune.

Y el costo político por ello tiene que ser grande: debe ser censurado el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, por su incapacidad, por su falta de empatía, sobre todo porque no ha fortalecido políticas públicas para mejorar los programas sociales, como Qali Warma.

Hoy, el gran responsable es Julio Demartini, por lo que tiene que ser censurado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Los programas sociales no son unos favores que se les hace a los niños; son una responsabilidad del Gobierno. Conozco a los programas sociales, y su planeamiento es muy bueno, pero su ejecución es pésima. ¿No hemos visto cómo se les distribuye los alimentos a los niños en los colegios? No hay un ambiente donde ellos puedan consumir en forma decente los alimentos.

Pero nos estamos orientando solamente a la responsabilidad política del ministro. ¿Y la empresa? Esa empresa no ha cometido recién ese delito. Porque es un delito el que ha cometido. ¿Cuál ha sido la reacción de la justicia respecto de esa empresa? ¿No forma parte de una organización criminal? ¿Cómo reciben la licitación? ¿Cómo es que entregan esos productos? ¿Cómo hacen para presentar productos sanos y luego entregar productos que están contaminados, con una carne que seguramente no comerían ni sus familias?

Acá lo que está en juego es la dignidad —la dignidad!— de los niños. Y eso es lo que hay que condenar. ¡Así no se les trata a los niños! ¡Si no quieren darles alimentos, que no les den! Pero ¿dárselos así? En esto hay una responsabilidad política. ¿Por qué? Porque esta situación ha debido fiscalizarse hace tiempo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Ariana Orué, por dos minutos.



La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, colegas congresistas.

Es muy importante que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se ocupe con seriedad de la administración de los programas sociales.

Sé que esto que voy a mencionar no está considerado dentro del tema de moción, pero es importante alertar que los representantes de las organizaciones de las ollas comunes, precisamente de la Municipalidad de Mi Perú, nos entregaron el Oficio 311/2024 MDP, en el que indicaban que existe la posibilidad de que la Municipalidad del Callao y el mismo Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social les estén condicionando ayuda a cambio de que se constituyan, de manera obligatoria, en el Programa de Complementación Alimentaria (PCA). Y esto viene de la mano justamente con lo que está haciendo el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que estaría poniendo trabas para que se entreguen los kits a las organizaciones de las ollas comunes.

Como se sabe, se ha vuelto una práctica común el obligar a las organizaciones de las ollas comunes a pasarse al Programa de Complementación Alimentaria, algo que era voluntario. Y en esto tiene, según el municipio de Mi Perú, responsabilidad el Midis y la Municipalidad Provincial del Callao.

No se puede ni se debe politizar el acceso a la alimentación, bajo ninguna circunstancia, bajo ninguna justificación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Barbarán, por cinco minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Vine corriendo al hemiciclo para intervenir, porque me abordaron para pedirme una reunión las cabezas de las organizaciones de los comedores populares y de las ollas comunes. Yo les preguntaba precisamente cómo es que salen algunos congresistas a declarar a los medios de comunicación supuestamente con representantes de esas organizaciones. Y lo que me ha sorprendido

es que ninguna de las personas que han hecho la denuncia tiene una resolución.

Así como nosotros hemos recibido del Jurado Nacional de Elecciones nuestra constancia de que hemos sido elegidos congresistas de la República, esas señoras que representan a las organizaciones de las ollas comunes se encuentran hoy en el hall de los Pasos Perdidos. Yo les pediría a muchos de ustedes que conversen con ellas, que son las representantes de todo Lima Metropolitana. Están entre ellas las que han sido elegidas por Lima Este, por Lima Centro, por Lima Sur y por Lima Norte; están las que representan a Lurín y Pachacamac. Ellas, con mucha sorpresa, me dicen: «Los congresistas están debatiendo hoy el tema de la censura, pero jamás se han preocupado por descubrir qué es lo que ha pasado con nosotras».

Les he preguntado a esas representantes: «¿Sinceramente, ustedes están a favor o en contra de esta situación?» Y me dicen: «Congresista, nosotros llevamos tres años recibiendo ayuda de Qali Warma, y nunca hemos tenido un inconveniente».

Sin embargo, creo que sí se tiene que investigar lo que ha pasado con aquellos productos que están haciendo daño a los niños. Y los funcionarios responsables tienen que pagar y, como dicen las representantes de las organizaciones de las ollas comunes, con cárcel. Porque violentar la salud de los niños tiene que ser pagado con cárcel.

Pero hay otro tema: algunas congresistas que jamás han consumido en un comedor popular, en una ollita común, no saben cómo se procede; sin embargo, están utilizando a algunas personas para que se hagan pasar por representantes de esas organizaciones. La resolución de la que hablaba la tenía en mi mano; no sé si la he puesto en mi cartera. Pero las cuatro señoras que han sido elegidas por voto nos están diciendo que no tienen resolución.

Y lo han mencionado hace un momento: se les está entregando a los comedores populares, después de treinta años, el kit completo, que consiste en ollas, cocina. Algunas representantes de esas organizaciones vinieron tarde hoy precisamente porque en Lurín están terminando de entregar esos kits.

Otra cosa, en el presupuesto que vamos a debatir en el Congreso de la República en los próximos días se está consignando que la ración de un comedor popular será de dos soles, cuando la ración hasta ahora es de 0,6 o 0,8 céntimos de sol. Y ellas

válidamente se preguntan cómo nosotros, los congresistas, podemos bloquear a una autoridad que, por primera vez en treinta años, las está ayudando. ¿Cuáles son los intereses?

Nos dicen: «Congresista, por muchos años nos han dicho que si no ponemos el cartel del alcalde...». Y ese es otro tema. Lamentablemente, la descentralización no sirve para todos. No es posible que haya un presupuesto nacional y, cuando se envía a la municipalidad, esta no les entrega a las representantes de las organizaciones las raciones.

Eso es algo que a nosotros nos sorprende. Y si realmente caminamos en la semana de representación, nos vamos a dar cuenta de esta realidad. ¿Por qué se compra un saco de arroz que ellas directamente pueden comprar? Y ellas lo dicen: «¿Por qué no nos dejan a nosotras comprar los sacos directamente? Nosotras vamos a entregarle las boletas». Porque cargar el saco de arroz, bajarlo del camión, almacenarlo para la municipalidad es un gasto adicional y ellas no van a disfrutar eso.

A mí me gustaría que algunos congresistas puedan hablar directamente con ellas, no conmigo, con la resolución en mano, y así sepan de quiénes estamos hablando. Son las cinco presidentas que han sido elegidas a nivel de todo Lima Metropolitana y están diciendo, al referirse a las personas que salen en las fotos de algunas portadas periodísticas: «Yo soy la de la foto, y a mí me ponen como si perteneciera a una ollita común. Yo no soy de una ollita común, sino de un comedor popular. Y esa foto en la que aparezco es de una marcha de hace nueve años. No es justo que nos utilicen, porque nosotras no tenemos voto. Mientras tanto, una congresista sale paseando con algunas personas que no son representantes de nuestras organizaciones. No es justo que nosotras, que hemos sido elegidas por voto popular y que representamos a todo Lima Metropolitana, no seamos escuchadas».

Por eso, creo que esta sería una oportunidad para que los congresistas puedan acercarse hasta el hall de los Pasos Perdidos, donde ellas se encuentran ahora, para que las escuchen y sepan cuál es la realidad, y evitemos que se siga politizando el hambre de la gente. No seamos mezquinos en utilizar el tema de las ollitas comunes y los comedores populares para tener arraigo político, simplemente porque ninguna campaña política hace que los niños coman.

Si muchos tienen la opción de llevar a los niños un saco de arroz o de menestra, no lo hagan por recibir un voto; que lo hagan de corazón. Porque si nosotros tenemos un sueldo, probablemente mucho mayor

que el sueldo promedio en el Perú, aprendamos a compartir y a no exigir absolutamente nada a cambio. Porque en el Congreso de la República hay congresistas que lo han sido por muchos años y, pese a que muchas veces no representan absolutamente a nadie, han utilizado a personas para que salgan a marchar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Barbarán.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán Calderón, hasta por dos minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social no reflexiona todavía respecto de que se trata de la salud de miles de niños en edad escolar, cuyas familias lamentablemente no tienen muchas veces la capacidad económica de enviarlos con un desayuno o una lonchera y apelan precisamente a este tipo de programas para sus hijos puedan llevar algo al estómago.

Lamento mucho que mientras se han tomado acciones desde otros sectores, como por ejemplo el sector Salud —algo que resalto—, al declararse a las direcciones generales de Salud en reestructuración, el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Demartini, no declare su sector en emergencia, para reorganizar y botar a los ineptos que hoy tiene dentro de su cartera. No sé qué espera para hacerlo. Ellos son los responsables de que se cometan esos errores que le han podido costar la vida a varios niños. Agradecemos a Dios por no haberlo permitido.

Pero no podemos seguir en esta situación. Y si el ministro no reflexiona y no busca una solución, lo que va a suceder es que su conducta lo conducirá a la censura. Y él puede reflexionar en este momento. Creo que tiene el tiempo para hacerlo ahora mismo. Yo espero eso, porque, de lo contrario, vamos a tener que actuar desde el Parlamento. Ya estamos cansados, de verdad, de seguir enmendándole la plana al Ejecutivo en una serie de cosas. No es solo lo que funciona mal, son otras muchas cosas. ¿Vamos a estar de manera infinita censurando a ministros? Creo que ellos no reflexionan y no se dan cuenta de cómo están manejando la situación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Bazán.

Concluido el rol de oradores, se da el punto por debatido.

Señores congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la moción de censura al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia además de los congresistas Vergara Mendoza, Medina Minaya, Tello Montes, Moyano Delgado, Flores Ruiz, Limachi Quispe y Taipe Coronado.

Para la aprobación de la moción de censura, se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 32 votos a favor, 28 en contra y 24 abstenciones, la Moción 14608, mediante la cual se propone que el Congreso de la República censure al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, al no haber alcanzado el número de votos requerido para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor de la moción 32 señores congresistas; en contra, 28; en abstención, 24.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Robles Araujo, Taipe Coronado, Limachi Quispe y Bellido Ugarte; del voto en contra de los congresistas Flores Ruiz, Moyano Delgado, Medina Minaya, Santisteban Suclupe y Córdova Lobatón; y del voto en abstención del congresista Tello Montes.

En consecuencia, la moción no ha sido aprobada.

Señores congresistas, ha sido rechazada la moción de censura al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, por no haber alcanzado el número de votos requerido

por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República; y, en consecuencia, pasa al archivo.

«Registro digital de votación de la moción de censura al Ministro de Inclusión Social y Desarrollo (Moción 14608)

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cuetos Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Maria Acuña Peralta, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Calle Lobatón, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Orué Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Vásquez Vela y Zegarra Saboya.»

Se admite la Moción de Orden del Día 14612, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpela al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos formulados; y, a continuación, se acuerda la propuesta de la Presidencia para que el titular de ese sector concurre al Pleno el miércoles 4 de diciembre, a las 18 horas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 14612

De los congresistas Valer Pinto, Cordero Jon Tay, Jeri Oré y Zegarra Saboya, del grupo parlamentario Somos Perú; Espinoza Vargas y Flores Ancachi, del grupo parlamentario Podemos Perú; Alva Rojas, Aragón Carreño y Martínez Talavera, del grupo parlamentario Acción Popular; Bermúdez Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Quispe Mamani y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo, del grupo parlamentario Bancada Socialista; Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Reymundo Mercado, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular; Espinoza Vargas y Flores Ancachi, del grupo parlamentario Podemos Perú; Paredes Fonseca, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Gutiérrez Ticona, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Echaíz de Núñez Izaga, del grupo parlamentario Honor y Democracia; y Zeballos Aponte, del grupo parlamentario Renovación Popular; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpela al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Valer Pinto, para que fundamente, en nombre de sus autores, la moción de interpelación.



El señor VALER PINTO (SP).—
Muchas gracias, Presidente.

Después de haber escuchado esta tarde las diferentes intervenciones contra el ministro de Desarrollo Social e Inclusión, no me queda más que agregar lo siguiente, para esta propuesta de interpelación:

En agosto de 2016, al menos noventa alumnos, con edades de entre seis y once años, del colegio estatal María Auxiliadora, del distrito de Carhuaz, en Áncash, se intoxicaron tras consumir el desayuno escolar.

En octubre de 2016, la Defensoría del Pueblo, sede de Huánuco, denunció el hallazgo de larvas en conservas de pollo, presuntamente distribuidas por Qali Warma, las que iban a ser entregadas a niños de un centro educativo inicial de la provincia de Huamalíes.

En octubre del 2016, cerca de doscientos niños recibieron alimentos del programa Qali Warma y se intoxican. A raíz de este hecho, se suspendió la entrega de alimentos por parte del proveedor Nutrilan.

En setiembre de 2017, el Ministerio Público incautó 200 kilos de harina de trigo vencida en el colegio Túpac Amaru, en la provincia de Bagua, región Amazonas. El alimento iba a ser destinado a la preparación de desayunos para los escolares, en el marco del programa Qali Warma.

En setiembre de 2017, autoridades sanitarias y del Ministerio Público de Piura incautaron también alimentos, que habían estado expuestos a ratas y otros roedores, para ser entregados en el colegio José Carlos Mariátegui, de Piura.

En julio de 2018, la Procuraduría del Midis presentó, el 18 de julio, una denuncia penal contra la empresa proveedora Man & Liu SRL, cuyos desayunos intoxicaron a ciento setenta niños en la provincia de Cañete, región Lima Provincias. Sin embargo, esta empresa sigue proveyendo actualmente al Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.

En el año 2021 entregaron alimentos, según exproveedores, con certificados presuntamente falsos, cuando el director ejecutivo del Programa de Alimentación Escolar de ese entonces era el actual jefe de gabinete de la presidenta Dina Boluarte, Freddy Hinojosa.

En marzo de 2023, se reveló un estudio del año 2022, según el cual el 95 por ciento de los niños y las niñas de siete regiones no habían recibido los alimentos correspondientes.

En el año 2023, los estudiantes de la Institución Educativa 88049, de San Juan Bautista, en Chimbote, Áncash, se intoxicaron también.

Y así, tengo una larga lista de colegios afectados en todo el país.

El último atentado contra los niños del Perú, que se envenenaron al consumir carne de caballo en mal estado, definitivamente constituye una conducta reprochable y dolosa, que será sancionada seguramente en el ámbito del derecho penal.

El señor ministro, que tiene larga data de trabajador, funcionario y servidor público en el Midis, debe venir acá a explicar a quién compraron los alimentos, quién los inspeccionó, cómo se comercializaron, a qué colegios se distribuyeron y cómo se almacenaron todos esos productos.

Por esa razón, las bancadas multipartidarias, las diferentes bancadas de este Congreso, hemos solicitado la interpelación, para que el ministro venga a explicar. Y la bancada de Somos Perú ya tiene una posición clara al respecto. Si él no explica claramente los hechos, nosotros también nos sumaremos a la censura que esta tarde muchas bancadas han pedido.

Solicito, señor Presidente, que se consulte al Pleno del Congreso la admisión y el debate de la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Valer.

Se ofrece la palabra a los señores parlamentarios que deseen oponerse a la presente moción de interpelación.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento de Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Vergara Mendoza, Tello Montes, Flores Ruiz, Santisteban Suclupe, Córdova Lobatón, Limachi Quispe y Medina Minaya.

El número de congresistas hábiles es de 115, el tercio es 39.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 14612.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 75 señores congresistas; en contra, siete; y en abstención, 10.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Limachi Quispe, Flores Ruiz, Dávila Atanacio, Santisteban Suclupe, Paredes Castro, Moyano Delgado, Vergara Mendoza, Tello Montes y Montalvo Cubas.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto aprobado de la moción es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Interpelar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES

1. Detalle y exponga el trabajo realizado en virtud a los mecanismos o medidas preventivas para la distribución de alimentos para el 2025. ¿Qué medidas tomará en consideración a la experiencia suscitada por la empresa proveedora Frigoinca?

2. Dada su experiencia y confianza otorgada en el sector, como funcionario y exministro, desde el 2022, ¿tuvo conocimiento de las malas prácticas de la empresa Frigoinca? De ser el caso, ¿reportó las incidencias o advirtió formalmente la exclusión de dicha empresa?

3. Si tuviera un vínculo de amistad o profesional con el señor Milo Burga, dueño de la empresa Frigoinca, detalle el contexto o hechos que los relacione.

4. ¿Qué medidas disciplinarias y/o legales adoptó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en relación con los funcionarios responsables en el caso de intoxicación en el colegio Gamaliel Churata, en Cabana, Puno; donde a causa de la ingesta de conservas “Don Simón” más de 20 niños estuvieron hospitalizados?

5. ¿Cuáles son las garantías que brinda el programa Qali Warma en casos de intoxicación u otras enfermedades, a causa de irregularidades sanitarias de los proveedores?

6. ¿Existe un registro de empresas prohibidas de licitar con el programa Qali Warma? De ser el caso, ¿están tienen fecha de expiración o qué mecanismos de control permanente tiene la cartera ministerial?

7. Ante la evidencia pública del uso de carne de caballo en los productos de conservas distribuidas en diversas regiones del país, y reportes que advirtieron hallazgos de productos no conformes, ¿qué acciones en concreto tomó desde su despacho?

8. ¿Se tiene la lista de los funcionarios responsables? En tal caso, ¿cuáles son las acciones legales que se han tomado hasta el momento desde el Ministerio?

9. ¿Existe colaboración con el Ministerio Público para profundizar los mecanismos de cómo operaban estos malos funcionarios y empresarios?

10. ¿A qué se debe la alta rotación de directores ejecutivos del programa?, considerando que se debe tener una continuidad en la gestión para el pleno desarrollo de los objetivos y/o actividades agendadas?

11. ¿Considera que las irregularidades sanitarias como la del uso de carne de caballo en las conservas son un hecho aislado o su gestión tiene que informar ante este Pleno que existen casos semejantes y recientes?

12. En relación con la pregunta anterior, detalle si tiene conocimiento que el día 19 de noviembre del presente se ha presentado un nuevo caso de intoxicación en el centro educativo Ciro Saldaña, en la provincia de Bellavista, San Martín, motivo por el cual varios niños se encuentran hospitalizados por la ingesta de alimentos entregados por el programa Qali Warma.

13. Si tiene conocimiento del hecho en mención, detalle qué empresa fue la proveedora y qué tipo de producto causó la intoxicación. Frente a ello, ¿cuáles fueron las acciones que tomó el sector?

14. Ante los hechos tan graves suscitados durante su gestión, ¿existe algún tipo de reflexión o *mea culpa* por la pasividad y falta de mecanismos de fiscalización del sector?»

«Registro digital de votación de la admisión de la Moción 14612 (moción de interpellación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social)»

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 María Acuña Peralta, García Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Ruiz Rodríguez y Soto Reyes.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Julón Irigoín y Luna Gálvez.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, concurra al Pleno del Congreso de la República el día miércoles, 4 de diciembre, a las seis de la tarde, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 14612.

Con la misma asistencia, se pasará a votar la fecha propuesta.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes, concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles, 4 de diciembre, a las 18:00 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 85 señores congresistas; en contra, cero; en abstención, tres.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Balcázar Zelada, Limachi Quispe, Paredes Castro, Dávila, Moyano, Flores Ruiz, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Montalvo Cubas y Santisteban Suclupe.

En consecuencia, ha sido aprobada la propuesta de la presidencia.

«Registro digital de votación de la concurrencia del ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, el día 4 de diciembre de 2024, a las 18 horas

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montezza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López,

Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Alcarraz Agüero, Kamiche Morante y Luna Gálvez.»

Se rechaza la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la Moción 14608, en virtud de la cual se proponía la censura contra el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, señor Julio Javier Demartini Montes

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

«Lima, 26 de noviembre de 2024.

Señor Eduardo Salhuana Cavides.
Presidente del Congreso de la República.

Asunto: reconsideración a la votación de la Moción de censura 14608.

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y, a la vez, en amparo del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, que establece “Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas”, presento reconsideración a la votación de la Moción 14608, moción de censura contra el ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Agradecemos su trámite correspondiente.

Atentamente,

Congresistas SIGRID BAZÁN NARRO y CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Con la misma asistencia, los congresistas procederán a votar la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 35 votos en contra, 30 a favor y 22 abstenciones, la reconsideración a la votación de la Moción 14608.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ha votado a favor 30 señores congresistas, 35 en contra y 22 en abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Dávila Atanacio y Limachi Quispe; del voto en contra de los congresistas López Morales, Barbarán Reyes, Julón Irigoín, Medina Minaya, Flores Ruiz, Santisteban Suchupe y Zegarra Saboya; y del voto en abstención de los congresistas Jeri Oré, Tello Montes y Paredes Castro.

En consecuencia, la reconsideración ha sido rechazada.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación de la Moción 14608, la cual propone que el Congreso de la República censure al señor Julio Javier Demartini Montes, en su condición de ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
María Acuña Peralta, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Elías Ávalos, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo,

Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Marticorena Mendoza, Montezá Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Alcaraz Agüero, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Morante Figari, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Vásquez Vela y Yarrow Lumbrares.»

Tras acordarse la propuesta de la Presidencia en el sentido de acumular y procesar juntas, por tratarse de similar materia, las mociones de Orden del Día 14628 y 14629, mediante las que se propone que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, se aprueba el texto sustitutorio consensuado de la parte resolutiva de ambas proposiciones

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Censura

Mociones de Orden del Día 14628 y 14629, de censura al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la agenda figuran las mociones de Orden del Día 14628 y 14629, mociones de censura al Ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

Señor relator, dé lectura a la sumilla de las mociones de Orden del Día 14628 y 14629.

El RELATOR da lectura:

Moción 14628

De los congresistas Alegría García, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Moyano Delgado,

Ventura Ángel, Santisteban Suclupe, Revilla Villanueva, Zeta Chunga y Huamán Coronado, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Valer Pinto, Cordero Jon Tay y Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú; Bazán Calderón, Yarrow Lumbrares, Trigozo Reátegui y Zeballos Aponte, del grupo parlamentario Renovación Popular; Paredes Fonseca, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Palacios Huamán, no agrupada; Chiabra León, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; Sánchez Palomino, Bermejo Rojas y Quispe Mamani, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; Flores Ancachi y Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Podemos Perú; Alva Rojas, Soto Palacios, Aragón Carreño y Doroteo Carbajo, del grupo parlamentario Acción Popular; Paredes Gonzales, Medina Hermosilla y Ugarte Mamani, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Mita Alanoca, Gonza Castillo, Montalvo Cubas y Taipe Coronado, del grupo parlamentario Perú Libre, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, «por su falta de capacidad y grave negligencia en la gestión ministerial al frente de su sector», lo que constituye grave responsabilidad política por vulnerar los artículos 39, 44 y 119 de la Constitución Política del Perú.

Moción 14629

De los congresistas Luna Gálvez, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Orué Medina, Paredes Castro, Picón Quedo y Tello Montes, del grupo parlamentario Podemos Perú; Revilla Villanueva, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Chiabra León, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; Balcázar Zelada, Montalvo Cubas y Taipe Coronado, del grupo parlamentario Perú Libre; Bazán Calderón, del grupo parlamentario Renovación Popular; Alva Rojas, Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Vergara Mendoza, del grupo parlamentario Acción Popular; Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Ugarte Mamani, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Quispe Mamani, Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (Somos Perú); Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú; Quito Sarmiento, del grupo parlamentario Bancada Socialista; Palacios Huamán y Zeballos Madariaga, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, «por su falta de interés y/o idoneidad para solu-

cionar la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales en el Perú; y por no haber satisfecho su intervención ante la Representación Nacional.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, las sustentaciones de las dos mociones de censura al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, se realizarán por separado.

Se va a dar lectura a la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Constitución Política del Perú

[...]

Artículo 132. El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última solo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de los miembros del Congreso.

El Consejo de Ministros, o el ministro censurado, debe renunciar.

El Presidente de la República acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.»

«Reglamento del Congreso de la República

[...]

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 86. El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza; de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura la pueden plantear los congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. Las faltas reglamentarias o los errores de forma que cometan los miembros del gabinete durante su participación en las sesiones del Pleno del Congreso no dan lugar a censura, salvo que se trate de alguna ofensa al Congreso o a sus miembros.

b) El Consejo de Ministros o los ministros censurados deben renunciar. El presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el martes 26 de noviembre de 2024, el tiempo para el debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo del debate.

El RELATOR da lectura:

«Distribución proporcional del tiempo de debate: una hora, el que será distribuido entre los grupos parlamentarios, de la manera siguiente:

Fuerza Popular: diez minutos.

Alianza para el Progreso: siete minutos.

Podemos Perú: seis minutos.

Perú Libre: cinco minutos.

Renovación Popular: cinco minutos.

Acción Popular: cuatro minutos.

Bloque Magistral de Concertación Nacional: cuatro minutos.

Avanza País: cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: cuatro minutos.

Somos Perú: tres minutos.

Bancada Socialista: dos minutos.

Honor y Democracia: dos minutos.

Bloque Democrático Popular: dos minutos.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate que, por favor, se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Alegría García, en nombre de los firmantes, para que fundamente la Moción de Orden del Día 14628, hasta por cinco minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

El viernes, los congresistas que vinimos a escuchar la exposición del señor ministro de Energía y Mina vimos, de verdad, a una persona que no tenía claro qué es lo que está sucediendo en el país en estos momentos. Se observó indolencia e incapacidad de parte del ministro, que no entiende la magnitud de lo que vino a hacer el día viernes: presentarnos un proyecto de ley que el Ejecutivo se ha tardado dos años en presentarlo y que, básicamente, busca cargarle este problema al próximo gobierno.

Los plazos son sumamente claros. Nos plantean una serie de requisitos, una serie de ampliaciones, con lo que, al final, lo único que se demuestra es que este gobierno no quiere asumir la responsabilidad que tiene de plantear un mecanismo que funcione para llevar adelante un proceso de formalización con las personas que se dedican a la minería artesanal —minería informal, en este momento— y que desean contribuir con el país.

Pero tenemos, lamentablemente, un gobierno representado por un ministro que nos vino a vender gato por liebre, con un proyecto que lo único que hace es delegar todas las funciones que

debería asumir el Poder Ejecutivo. Es un ministro que no solamente no entiende, como concepto, que él debería liderar la solución de este problema, sino que también ha perdido una gran oportunidad para ponerle punto final a una problemática que tiene el país. Esta problemática, que no solo afecta al sector minero, sino, en general, a todo el país, es la informalidad.

Y ese proyecto podría —y lo pongo en condicional— haber sido un proyecto que involucre a todas las personas comprendidas en el sector de la minería artesanal y que, lamentablemente, con la Ley MAPE (Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal), no se hace absolutamente nada, sino solo mantener el *statu quo*, y no buscar que el Ejecutivo asuma su rol rector y que sea él el que, de algún modo, plantee un mecanismo que funcione y solucione el problema en el sector.

Porque todos los que hemos estado participando de este debate sabemos que los gobiernos regionales, en general, en todo el país, han fracasado en el intento de hallar una solución. Y la Ley MAPE es más de lo mismo.

Es una lástima, porque se tenía una expectativa mayor en relación con este proyecto de ley, en el sentido de que plantearan algún mecanismo real, que convenza a las diversas bancadas.

Por eso, en Fuerza Popular nos mantenemos absolutamente firmes. Creemos que el ministro no tiene la capacidad de sostenerse en el cargo, no solamente por su falta de entendimiento del problema, sino también porque no comprende que este problema, que afecta el día de hoy a cientos de miles de personas, podría haber sido un mecanismo que funcione y que se replique en otros sectores, en el propósito de lograr la formalización en el país.

Por lo expuesto, los firmantes de esta moción, pertenecientes a diversas bancadas, creemos rotundamente que el ministro debe ser censurado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Alegría.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte, en nombre de los firmantes, para que fundamente la Moción de Orden del Día 14629, hasta por cinco minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, no podemos continuar de manera indolente frente a miles de hermanos que están en estos momentos en la avenida Abancay.

En tanto, en diferentes regiones del país hay bloqueos, debido a que al señor ministro sencillamente se le ha ocurrido enviar, en el último segundo, faltando poco tiempo prácticamente para que termine la legislatura, el proyecto de ley MAPE.

Considero que, una vez evaluada, la Ley MAPE que se propone no va a resolver el problema social que hoy enfrentan nuestros hermanos que se dedican a la actividad de la minería artesanal. Porque para todos está claro que quienes tienen las concesiones en el Perú, incluidas las plazas de armas de muchos distritos, no les van a dar a los mineros artesanales el contrato de explotación. Mientras que esta situación no se resuelva, van a producirse mayores problemas en el país.

Por supuesto que hay una responsabilidad política directa. Alguien se tiene que hacer responsable de esta situación. ¿Acaso no se sabía de este problema latente desde el primer día en que se asumió la responsabilidad? ¿Acaso el Ejecutivo no sabía, cuando aprobó la norma, que el plazo terminaba el 31 de diciembre de 2024? ¿Acaso el Congreso de la República no ha tenido que derogar esa norma por inconstitucional?

Entonces aquí, evidentemente, hubo descuido, hubo desinterés y se ha dejado de lado, como siempre, a los peruanos.

Son medio millón de peruanos los que están directamente vinculados a la actividad de la minería artesanal, pero en total son cuatro millones de peruanos los que están dedicados a dicha actividad, a través de las diferentes modalidades y servicios conexos que tiene la minería artesanal.

El mandato de la Ley 31388 no se ha cumplido, no obstante que se ha aprobado en el año 2021. ¿Qué se estaba esperando? ¿Qué estaba esperando el ministro Rómulo Mucho?

Aquí la bancada de Podemos ha planteado claramente que quienes no cumplen su deber y la tarea que el Estado y el país les ha dado,

pues tienen que asumir su responsabilidad y renunciar. Y eso es lo que debe hacer el ministro Rómulo Mucho. Pero como no lo quiere hacer, el Congreso tiene que usar el control político y retirarlo del cargo.

Lamentablemente, en este momento hay miles de hermanos que están perjudicados por la situación que se ha generado. No solo son los que están en la actividad de la minería, sino aquellos que quieren transitar libremente por el país. Y ellos, por los bloqueos que se están presentando a nivel nacional, tampoco pueden desplazarse.

Creo que es hora de dejar de ser indolentes y escuchar a los peruanos, a los miles de hermanos. La responsabilidad se tiene que asumir. Y asumir la responsabilidad es dar un paso al costado. Si eso no ocurre, el Congreso de la República tiene que hacer uso de sus facultades y votar a favor de esta moción para sacar al ministro Rómulo Mucho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Bellido.

Señores congresistas, con relación al tema, la Presidencia propone acumular las dos mociones de Orden del Día, por tratarse de similar materia, y procesarlas en conjunto.

Si no hay oposición por parte de algún congresista, se dará por aprobada la propuesta.

—Efectuada la consulta, se acuerda la propuesta de la Presidencia en el sentido de acumular y procesar en conjunto, por tratarse de similar materia, las mociones de Orden del Día 14628 y 14629.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— La propuesta ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a dar inicio al debate de las mociones de Orden del Día 14628 y 14629.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por tres minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, perdóneme usted, estamos entrando al debate de la censura al ministro de Energía y Minas, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Así es, congresista.



El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, en principio, la bancada de Somos Perú saluda efusivamente la posición de la bancada de Fuerza Popular, porque esta ha anunciado que el señor ministro se tiene que ir a casa, y Somos Perú secunda el anuncio.

El señor Mucho causó la esperanza en el país de que se haría una política minera y energética de lo mejor que se podía esperar. Todos creímos que un señor de origen serrano, de Puno, minero él, excandidato presidencial, podía ejecutar una política transparente a favor de los pequeños, medianos, grandes y artesanos mineros. Pero no fue así. Cuando vio que el movimiento minero en el país empezó a pronunciarse y a bloquear carreteras, recién generó una celeridad procesal ante el Consejo de Ministros respecto de su proyecto de ley relacionado con la MAPE.

Y el ministro, cual persona astuta, envía el proyecto de ley a última hora al Congreso de la República para debatirlo, cuando ya los mineros han acampado en la avenida Abancay, están conversando con los congresistas y tocando las puertas. Y dicen que han conversado con muchos congresistas.

A nosotros nos han llamado los dirigentes nacionales para decirnos que muchos congresistas ya habían cambiado su voto a favor de la censura del Reinfo (Registro Integral de Formalización Minera) por el de la ampliación de este. Es decir, ¿estos señores pueden coaccionar al Congreso con el asesoramiento de algunos del propio Ministerio de Energía y Minas? No. Creo que ha llegado el momento de que, al estilo de la Bastilla, tengan que rodar cabezas. Y la primera cabeza tiene que ser la del señor Rómulo Mucho.

Basta ya de tanto engaño a este Congreso de la República. No es posible que el ministro eche la culpa a los gobernadores del país por la contaminación de los ríos provocada por los mineros. Es falso que los gobernadores deban ser los responsables del control de esta actividad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Muchas gracias, presidente.

Cuando en el Perú entendamos que la política significa responsabilidad y que no hay que lavarse las manos, como Pilatos, tal vez cambie la historia, algún día.

¿Quién debe hacer las leyes? El Congreso de la República. ¿Desde cuándo tienen leyes guardadas en la Comisión de Energía y Minas para ver el tema de la formalización de los mineros artesanales? Desde hace tres años. Hace tres años que el Legislativo no ha podido solucionar el tema de la formalización de los mineros artesanales, que, con justo derecho, defienden su puesto de trabajo. Porque, lamentablemente, en el país hay concesiones ociosas, que no producen, mientras que el minero artesanal sí está produciendo.

Pero ¿de quién era la obligación de hacer la ley? Del Congreso de la República. Ahora, el Congreso de la República, hipócritamente, deslealmente, culpa a Rómulo Mucho. ¿Cuánto tiempo lleva Rómulo Mucho en el Gobierno? Hay que aprender a ser leal, honesto, consecuente, y no a seguir con las mentiras fachosas de este Congreso, que está quedando mal.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por cinco minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Desde que asumió el señor Rómulo Mucho Mamani, desde esa fecha, la población, tanto de Arequipa como de Cajamarca, ha rechazado esa designación, ya que en reiteradas oportunidades el ministro ha venido manifestando que él pretende reactivar el valle de Tambo, que es donde la gran minería ha generado perjuicios a la provincia de Islay, que pertenece al departamento de Arequipa. El señor Mucho ha referido en varias ocasiones que va a destrozar el proyecto minero Tía María, que ha sido concesionada por la empresa Southern Perú, quien contrata con la empresa Pevoex Contratistas SAC, de su propiedad.

En ese sentido, no podemos dejar de mencionar que el ministro Mucho tiene una postura prominera e ignora el rechazo a esta actividad de muchas comunidades campesinas y hermanos agricultores

a nivel nacional. Además, pretende desturar proyectos paralizados desde el 2011 y que, hasta la fecha, ha dejado un saldo de siete muertos.

No podemos dejar de mencionar tampoco que en del portafolio ministerial, hoy a cargo del señor Rómulo Mucho, aparecen las minas como Las Bambas, en Apurímac; Antamina, en Áncash; Cerro Verde, en Arequipa, cuyos concesionarios brindan servicios a la empresa Povoex, del ministro. Respecto de esta empresa, la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) ha manifestado que existen ochocientas infracciones ambientales, equivalentes a multas contra el Estado que superan los setenta y ocho millones y medio de soles.

Es lamentable que, hasta la fecha, pese a haberse identificado la contaminación ambiental en la región Áncash y la presencia de arsénico, plomo y otros metales pesados en la sangre de nuestros hermanos ancashinos —pertenecientes a Chavín de Huántar, San Marcos, la provincia del Santa y especialmente al distrito de Pampas, en la provincia de Pallasca—, el ministro no se haya pronunciado ni tampoco resuelto el problema. No vemos que se haya generado mayor presupuesto para la remediación desde los pasivos ambientales.

Es un grave error no tener una política de Estado, como lo es también que no se haya contemplado la inyección de presupuesto para atender este problema en la Ley de Presupuesto 2025. Nosotros, los de la bancada de Perú Libre, no vamos junto con la propuesta de la bancada que ha planteado la censura, sino vamos con las propuestas que hoy estoy sustentando, porque son más trascendentales y afectan la vida del ciudadano, que hoy está consumiendo agua contaminada con metales pesados.

Respecto a la empresa estatal Petroperú, es lamentable que el ministro Rómulo Mucho haya mostrado, en diversas entrevistas, tener una postura privatista, ignorando que la empresa estatal es de todos los peruanos y que juega un papel fundamental.

Hemos visto que, pese a la mala administración y el flagelo de la corrupción que ha caracterizado a los funcionarios en los últimos tiempos, no se les ha aplicado las sanciones administrativas correspondientes. Algunos de ellos hoy están presos, pero los demás se encuentran sin ninguna responsabilidad.

Del mismo modo, el ministro de Energía y Minas, con su posición privatista respecto a los recursos naturales del país, puso en riesgo la soberanía

energética del Estado peruano, al haber lanzado, junto con Perúpetro, el proceso de licitación del Lote 10, con lo que ha perjudicado a muchos hermanos. El Estado solo tendría una participación del 40 por ciento, mientras que el sector privado el 60 por ciento, con un contrato de treinta años. Esto garantiza obviamente poca recaudación y más enriquecimiento para las empresas privadas.

Hay que mencionar que el ministro tiene una larga trayectoria como contratista y tiene registrados numerosos procesos penales como imputado por diversos delitos, lo que ha comprometido su idoneidad en el cargo.

Nosotros queremos una correcta responsabilidad social, pero también que se genere la remediación de los pasivos ambientales que ocasionan las diferentes actividades mineras, tanto las legales como las informales.

Por lo tanto, la bancada de Perú Libre va a votar a favor de la censura de este ministro privatista.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

El ministro de Energía y Minas ha presentado una norma desde una óptica de la gran minería, pero se ha olvidado que también existe la pequeña minería, la mediana minería, la minería artesanal y la minería informal, que, por supuesto, también ameritan una solución integral y pacífica a esta problemática que arrastramos por varios años.

Tengo que precisar que es responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas presentar una iniciativa legislativa. También el Ejecutivo tiene la facultad, tiene la potestad de presentar una iniciativa legislativa, no solamente los congresistas.

Por ende, quién más que el Ministerio de Energía y Minas para conocer la realidad en la que se está moviendo el sector y presentar aquí un proyecto sobre la materia. Sin embargo, este ha demorado y el que ha planteado no está recogiendo la problemática en su conjunto.

No obstante, en la bancada de Renovación Popular hemos presentado hasta tres iniciativas

legislativas, como, por ejemplo, el Proyecto de Ley 9554, que propone establecer medidas para asegurar la formalización y garantizar la procedencia de los minerales, con la finalidad de combatir la minería ilegal.

Además, hemos presentado un proyecto de ley para crear una entidad como Enami (Empresa Nacional de Minería), conforme sucede en Chile, para poder acompañar el proceso de formalización de los pequeños mineros o de los mineros artesanales.

También hemos presentado un proyecto de ley que propone eliminar las concesiones ociosas, pero que hasta este momento no se ha debatido en la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

Desde la bancada de Renovación Popular, estamos de acuerdo con la censura y, obviamente, queremos establecer y dejar en claro que también ha sido responsabilidad del ministro del sector el hecho de que hasta el día de hoy...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Ninguno de los tres oradores del Bloque Magisterial está presente en la sala. Por favor, si los señores congresistas solicitan la palabra, les pido que permanezcan en el Pleno, para poder hacer uso de ella.

Habiendo concluido el rol de oradores, se da el punto por debatido.

Señor relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio consensuado de las mociones de Orden del Día 14628 y 14629, presentado hoy, a las 16:02 horas, por los congresistas Alegría García y Calle Lobatón.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio consensuado de la parte resolutiva de las mociones de Orden del Día 14628 y 14629.

El Congreso de la República acuerda:

Censurar al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, por su falta de capacidad y grave negligencia en la gestión de su sector y por su falta de interés e idoneidad para solucionar la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales en el Perú.

Congresistas ARTURO ALEGRÍA GARCÍA y DIGNA CALLE LOBATÓN.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las mociones de censura al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

—**Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 95 señores parlamentarios.

Se deja constancia también de la asistencia de los congresistas Limachi Quispe, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza y Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, para la aprobación de las mociones de censura se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, cuatro en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de la parte resolutiva de las mociones de Orden del Día 14628 y 14629, mediante el cual se propone que el Congreso de la República censure al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 69 señores congresistas; en contra, cuatro; y en abstención, 13.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Medina Hermosilla, Vergara Mendoza, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Limachi Quispe y Quiroz Barboza.

Señores congresistas, las mociones de censura al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, han sido aprobadas.

En consecuencia, se comunicará el presente acuerdo a la señora presidenta de la República,

para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política y en el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

—El texto sustitutorio aprobado de las mociones de censura 14628 y 14629 es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Censurar al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, por su falta de capacidad y grave negligencia en la gestión de su sector y por su falta de interés e idoneidad para solucionar la problemática de los pequeños mineros y mineros artesanales en el Perú.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de las mociones 14628 y 14629 (censura al ministro de Energía y Minas)

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospiugliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
Héctor Acuña Peralta, Cortez Aguirre, Martínez Talavera y Padilla Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron:
María Acuña Peralta, Cruz Mamani, García

Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Monteza Facho, Portero López, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.»

Se da cuenta de mociones de saludo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; por el Día del Biólogo Peruano; por el septuagésimo noveno aniversario de creación política del distrito de La Merced, provincia de Churcampa, región Huancavelica; por el Día Parlamentario de Marruecos; por el centésimo octogésimo cuarto aniversario de creación del Primer Colegio Nacional Benemérito de la República de Nuestra Señora de Guadalupe; por el centésimo octogésimo quinto aniversario de la declaratoria de la provincia de Urubamba como Benemérita Ciudad; por el septuagésimo segundo aniversario de la instalación de la primera junta municipal del distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, región Pasco; por el cuadringentésimo octogésimo quinto aniversario de fundación española de la provincia de Camaná, departamento de Arequipa; por el octogésimo primer aniversario de creación política del distrito de Tirapata, provincia de Azángaro, departamento de Puno; por el centésimo décimo sexto aniversario de creación política del distrito de San Ramón; por el septuagésimo cuarto aniversario de creación política del distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura; y por el centésimo aniversario de vida institucional del hospital Arzobispo Loayza

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Se dará cuenta de mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a las mujeres peruanas, al conmemorarse el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Del congresista Bustamante Donayre, a los profesionales biólogos del Perú, al conmemorarse el 27 de noviembre el septuagésimo séptimo aniversario del Día del Biólogo Peruano.

Del congresista Pariona Sinche, al distrito de La Merced, de la provincia de Churcampa, región Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 30 de

noviembre el septuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Bustamante Donayre, al reino de Marruecos, al conmemorarse el 30 de noviembre el Día Parlamentario de Marruecos.

Del congresista Salhuana Cavides, al Primer Colegio Nacional Benemérito de la República de Nuestra Señora de Guadalupe, por conmemorarse el 14 de noviembre de 2024 el centésimo octogésimo cuarto aniversario de su creación.

Del congresista Aragón Carreño, a la provincia de Urubamba, con ocasión de conmemorarse este 9 de noviembre el centésimo octogésimo quinto aniversario de su declaratoria como Benemérita Ciudad.

Del congresista Dávila Atanacio, al distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, región Pasco, al haberse conmemorado el 8 de noviembre de 2024 el septuagésimo segundo aniversario de la instalación de su primera junta municipal.

De la congresista Agüero Gutiérrez, a la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, al haberse conmemorado el 9 de noviembre del año en curso el cuadrigentésimo octogésimo quinto aniversario de su fundación española.

Del congresista Quispe Mamani, al distrito de Tirapata, provincia de Azángaro, departamento de Puno, al haberse conmemorado el 10 de noviembre el octogésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista López Ureña, al distrito de San Ramón, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorarse el centésimo décimo sexto aniversario de su creación política.

De la congresista Zeta Chunga, a los ciudadanos del distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 10 de noviembre del presente año el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Marticorena Mendoza, al hospital Arzobispo Loayza, por conmemorarse el 11 de diciembre de 2024 el centésimo aniversario de su vida institucional y por la presentación, el 26 de noviembre de 2024, de su revista *Centenario*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— A las mociones de saludo cuyas sumillas fueron leídas se les dará el trámite correspondiente.

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1320/2021-CR, 2530/2021-CR, 4966/2022-CR, 5715/2023-CR y 6350/2023-CR, por el que se propone la reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término «discapacidad»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento recaído en los proyectos de ley 1320/2021-CR, 2530/2021-CR, 4966/2022-CR, 5715/2023-CR y 6350/2023-CR, por el que se propone la reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú, para considerar el término «discapacidad».

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la propuesta de reforma constitucional, aprobada en primera votación el 8 de mayo de 2024, durante la Segunda Legislatura Ordinaria del período anual de sesiones 2023-2024, que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú, para considerar el término «discapacidad».

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospiugliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.



El señor ROSPIUGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, esta propuesta legislativa, de carácter multipartidario, ha sido aprobada por unanimidad, en primera votación, en la sesión del Pleno del 8 de mayo de este año. Se trata de una reforma constitucional orientada a precisar y optimizar el tratamiento constitucional de la regulación sobre las personas con discapacidad contenida en los artículos 7 y 23 de la Constitución política.

Debemos resaltar que el último censo nacional realizado en el año 2017 muestra una población que alcanza los tres millones doscientos nueve

mil doscientos sesenta y una personas con discapacidad, lo que representa el 10,3 por ciento de la población del país. A la fecha, con seguridad, la población con discapacidad supera esa cifra.

Con ello, se advierte que es un gran sector de la población el que padece de algún tipo de discapacidad o limitación permanente que le impide desarrollarse de manera normal en sus actividades diarias.

La corrección de la denominación referida a personas con discapacidad que se realiza en los artículos 7 y 23 de la Constitución Política, al cambiar los términos «persona incapacitada» e «impedido que trabaja» por «persona con discapacidad», responde a lo regulado en los convenios internacionales ratificados por el Perú; por lo que esta reforma constituye un gran paso para reforzar el mandato de protección constitucional hacia ese sector vulnerable de la población.

Cabe resaltar que esta modificación no solo es un simple cambio de denominación, sino que conlleva un fortalecimiento en el enfoque y la sensibilización que el Estado y la sociedad deben adoptar para el respeto y la empatía que se debe tener hacia las personas con discapacidad; así como para el impulso de políticas más inclusivas destinadas a la protección de sus derechos y su dignidad.

Por los motivos expuestos, solicito su apoyo, señores congresistas, en la segunda votación de esta importante y necesaria reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Como uno de los autores de la propuesta, quisiera llamar la atención respecto de que no se trata solo de un cambio de categorías o de palabras, sino también de un tema de justicia y de derechos, de asumir un nuevo concepto. En ese concepto, asumimos la paridad, la igualdad, la equidad de llamar a las personas como pares y con el nombre que corresponde, sin disminuir su potencial de personas.

En ese sentido, al cambiar las palabras «discapacitado» o «minusválido» por «persona con discapacidad», restituimos un derecho y potenciamos que el Estado, en el conjunto de sus proyectos y programas sociales, modifique también, por efecto de consecuencia positiva, toda la normativa vinculada al sistema de justicia, a las políticas públicas, a la educación; y eso es muy relevante.

En ese contexto, aún está pendiente que el Estado asigne de manera obligatoria los recursos para niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. Así, por fin, ahora cumpliremos en la Constitución con ese concepto de reconocimiento de personas, de ciudadanos plenos a las personas con discapacidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Sánchez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Señor Presidente, que se someta la propuesta al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ TÍTULO VI

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— De conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación, si supera los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores parlamentarios, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ha marcado su asistencia 101 señores congresistas.

Se deja constancia además de la asistencia de los congresistas Limachi Quispe y Medina Hermosilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1320, 2530, 4966, 5715 y 6350, por el que se propone la reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término «discapacidad».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 96 señores congresistas.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Hermosilla, Limachi Quispe y Quiroz Barboza.

En consecuencia, ha sido aprobada, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término «discapacidad».

Señores congresistas, la reforma constitucional aprobada será remitida a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA CONSIDERAR EL TÉRMINO “DISCAPACIDAD”

Artículo único. Modificación de los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 7 y 23 —párrafo primero— de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 7. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Artículo 23. El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y a la persona con discapacidad que trabajan.

[...].”

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de la segunda votación del Proyecto 1320 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.»

Se aprueba la insistencia en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la República, por el que se regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Defensa del Consumidor respecto de la autógrafo, observada por la señora presidenta de la República, por la que se regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Proyecto de Ley 6453/2023-CR.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor por el que se propone la insistencia respecto de la

autógrafo de la ley, observada por la presidenta de la República, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Dictamen de insistencia en el Proyecto de Ley 6453/2023-CR, por el que se propone regular el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

Paso a sustentar el dictamen de insistencia que fuera aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor, en su sesión del 1 de octubre de 2024. El dictamen recae en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo de ley que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

La comisión ha hecho el estudio de las observaciones planteadas por la presidenta de la República en el Oficio 132/2024-PR.

El Poder Ejecutivo señala que tanto el artículo 118 como el artículo 43 de la Constitución Política del Perú son el sustento para defender el hecho de que corresponde a él la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales; y que el Gobierno peruano es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de separación de poderes. Por ello, considera que se lesiona el principio de poderes cuando un poder estatal u organismo constitucionalmente autónomo irrumpen en las competencias de otro.

Al respecto, nosotros consideramos que, siendo el Indecopi un organismo público especializado, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, señala que el pago de remuneraciones procede siempre que no se trate de funcionarios o servidores públicos que desempeñan otros empleos o cargos remunerados por el Estado y perciban una dieta conforme a lo que establezca el reglamento. Esta regla es aplicable a los vocales de las salas del Tribunal de

Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como a los miembros de las comisiones que desempeñan su función a tiempo parcial.

El dictamen considera que el Indecopi, que es la agencia de competencia encargada, entre otros, de regular sus procedimientos y plazos para resolver las denuncias conforme a su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), ha emitido, en su calidad de organismo técnico especializado, una opinión sobre la base de sus propios cálculos presupuestarios y del beneficio y costo efectivo realizado por la institución. Esto quiere decir que, de conformidad con lo señalado en la propuesta del organismo técnico, es viable la autógrafo bajo análisis.

La comisión reitera su decisión amparada en la opinión técnica del Indecopi.

Asimismo, en diversas oportunidades el Indecopi ha declarado que la lentitud de sus definiciones obedece al impedimento vigente de solo tener cuatro dietas mensuales.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional el voto a favor del dictamen de insistencia, que va a impactar directamente a favor de los ciudadanos, a través de la reducción del tiempo en la tramitación de los procedimientos. Ello generará mayores oportunidades para presentar solicitudes e informes orales ante el órgano colegiado del Indecopi y, en consecuencia, una atención al ciudadano con celeridad y oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista.

Al no haber solicitado su intervención nungún congresista, tiene la palabra el señor García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidente, que se someta a votación la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, se va votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 97 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Agüero Gutiérrez, Taipe Coronado y Limachi Quispe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 21 en contra y cinco abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado 66 señores congresistas a favor, 21 en contra y cinco en abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Rospigliosi Capurro, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Taipe Coronado, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Quiroz Barboza, Bazán Calderón, Balcázar Zelada y Zegarra Saboya.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que regula el otorgamiento de dietas y la realización de sesiones de los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE DIETAS Y LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE LOS DIFERENTES

**ÓRGANOS RESOLUTIVOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL (INDECOP)**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la cantidad de sesiones a realizar de los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y establecer el número máximo de dietas por percibir al mes del vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como del comisionado que desempeña su función a tiempo parcial, para propiciar la eficacia y eficiencia de dichos órganos resolutivos.

Artículo 2. Concepto de dieta

La dieta es una retribución económica otorgada al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva a cada una de las sesiones convocadas por los diferentes órganos resolutivos del Indecopi, teniendo como número máximo diez dietas al mes aun cuando el número de sesiones exceda dicha cifra.

Artículo 3. Determinación de sesiones y número máximo de dietas

3.1. La cantidad máxima de sesiones de los diferentes órganos resolutivos es determinada por el Indecopi, de conformidad con la naturaleza, la competencia y la carga de dichos órganos resolutivos.

3.2. El Indecopi otorga dietas al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en un número máximo de diez dietas al mes, conforme al artículo 2.

Artículo 4. Oportunidad de pago

La dieta regulada en la presente ley es abonada en el mes inmediato posterior al de la realización de las sesiones al vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y al comisionado que desempeña su función a tiempo parcial por su asistencia efectiva al total de sesiones convocadas.

Artículo 5. Límite en la percepción de dietas

La persona al servicio del Estado que, en representación de este, actúe como vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual o como comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi está impedida de recibir dietas en más de una entidad pública, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado y dicta otras medidas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional del Indecopi, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Aprobación del monto de las dietas

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Indecopi, aprobará el monto por concepto de dietas que perciben el vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y el comisionado que desempeña su función a tiempo parcial en los diferentes órganos resolutivos del Indecopi.

TERCERA. Nuevo plazo para la publicación de las resoluciones referidas en la disposición complementaria final segunda de la Ley 31692, Ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Se otorga al Indecopi un nuevo plazo de trescientos sesenta y cinco días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para la publicación en su portal institucional de las resoluciones referidas en la disposición complementaria final segunda de la Ley 31692, Ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

CUARTA. Revocación

Se dejan sin efecto los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Supremo 321-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba los montos por concepto de dietas para los vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y para los comisionados que desempeñan su función a tiempo parcial del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la señora Presidenta de la República, recaída en el Proyecto 6453

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazón Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Juárez Calle, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tello Montes y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Coayla Juárez, Cutipa Ceama, Kamiche Morante, Pariona Sinche y Ugarte Mamani.»

Se aprueba la insistencia en el Proyecto de Ley 3254/2022-CR, cuya autógrafo fue observada por la presidenta de la República, por el que se modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado. Previamente, fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la insistencia

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—Siguiente tema.

EL RELATOR da la lectura:

Reconsideración

De los congresistas Soto Reyes, Cortez Aguirre, Quito Sarmiento, Zeballos Madariaga y Cerrón Rojas, mediante el cual solicitan la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de octubre de 2024, por la que no se aprobó el dictamen de insistencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social respecto al Proyecto de Ley 3254, por el que se propone modificar la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada a la votación por la que no se aprobó la insistencia en el Proyecto de Ley 3254, que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

Por favor, sírvase en marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se deja constancia además de la asistencia de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Limachi Quispe.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración a la votación del dictamen de insistencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social respecto del Proyecto de Ley 3254, por el que se propone modificar la Ley 31125.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 83 señores congresistas; en contra, tres; y en abstención, cuatro.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Medina Minaya y Pariona Sinche; y del voto en abstención de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

En consecuencia, ha sido aprobada la reconsideración.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación del dictamen de insistencia respecto del Proyecto 3254

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro,

Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suctupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
Anderson Ramírez, Ciccia Vásquez y Mori Celis.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Cordero Jon Tay, Herrera Medina, Martínez Talavera y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo.



La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Señor Presidente, solicito que se someta a votación el presente dictamen de insistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Entonces, se va a proceder a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Trabajo, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del del Reglamento del Congreso de la República.

Con la misma asistencia, los señores congresistas se servirán registrar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 77 señores congresistas; en contra, uno; y en abstención, nueve.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Morante Figari, Limachi Quispe, Taipe Coronado y Paredes Gonzales; y del voto en abstención de los congresistas Vergara Mendoza y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31125,
LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA
EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y
REGULA SU PROCESO DE REFORMA, A
FIN DE PRECISAR LAS CONDICIONES
DEL PERSONAL DE SUPLENZA
PARA SER CONTRATADO A PLAZO
INDETERMINADO**

Artículo único. Modificación de la disposición complementaria final décima de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma

Se modifica la disposición complementaria final décima —incorporando un párrafo segundo— de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, en los siguientes términos:

“DÉCIMA. Personal de suplencia de ESSALUD

[...]

También será contratado por la misma modalidad del régimen establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, el personal de suplencia sin vínculo laboral actual, cuyo contrato no fue renovado, pero cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Haber ingresado como personal de suplencia a plazo fijo mediante concurso público, bajo cualquier régimen de contratación.
- b) Haber estado contratado como suplencia con un contrato que ya venció o fue interrumpido durante la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, antes de la promulgación de la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, y que cumpla con dos años continuos o tres discontinuos.
- c) Para efectos del requisito del literal b) de la presente disposición complementaria final, se suman los plazos de servicios de los diferentes establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD), donde fue contratado, y se reincorpora en la última plaza donde fue contratado bajo la modalidad de suplencia.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.

Se precisa que la Ley 31549, Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, también es aplicable al personal administrativo del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que se encontraba en la condición de suplencia a plazo fijo bajo el régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que ingresaron por concurso público de méritos cumpliendo los requisitos prescritos en la ley al momento de su expedición.

Por tanto, etc..»

«**Registro digital de votación de la insistencia del Proyecto 3254**

Señores congresistas que votaron a favor:
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro,

Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carabajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señor congresista que votó en contra: Valer Pinto.

Señores congresistas que se abstuvieron: Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina y Yarrow Lumbrreras.»

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en un texto sustitutorio del Proyecto de ley 4293, por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va

a iniciar la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, muy buenas tardes. Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima sesión extraordinaria del 3 de mayo de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 4293, que propone modificar el Código Penal respecto al delito de motín. El autor de la iniciativa legislativa es el congresista Alejandro Muñante Barrios.

El dictamen propone la modificación del artículo 348 del Código Penal mediante la incorporación del supuesto de amenaza y exigencia a la autoridad de cumplir actos no contemplados dentro de sus funciones.

Esta propuesta viene a suplir vacíos normativos y permite, con su incorporación, ampliar el espectro de los comportamientos que, imbuidos de dicha finalidad, deben ser criminalizados y reprimidos.

La amenaza, como término a incorporarse, supone la comunicación de un mal, un riesgo, un perjuicio para cualquier persona que pretenda desconocer el accionar de quien, de manera tumultuaria, efectúa un motín.

En ese sentido, en la medida en que se trata de un ilícito penal orientado a la protección del orden constitucional, la amenaza podría constituirse como un elemento dirigido a la consumación del tipo, toda vez que puede poner en algún grado de riesgo el orden y la estabilidad del Estado, en cualquiera de sus niveles.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicitamos que se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4293.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Mita.

Se ofrece la palabra.

Bien, al no haber solicitado la palabra ningún congresista, se le concede al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 97 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia también de los congresistas Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Zeta Chunga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Quiroz Barboza, Limachi Quispe, Zegarra Saboya, Montalvo Cubas y Vergara Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 28 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 61 señores congresistas; en contra, 28; en abstención, seis.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Jauregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Zegarra Saboya y Alva Rojas; del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Limachi Quispe y Montalvo Cubas; y del voto en abstención de la congresista Portero López.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio, dictaminado por la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, respecto al delito de motín.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto será materia de segunda votación trascurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, RESPECTO AL DELITO DE MOTÍN

Artículo único. Modificación del artículo 348 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el artículo 348 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Motín

Artículo 348. El que, en forma tumultuaria, empleando amenaza o violencia contra las personas o fuerzas en las cosas, se atribuye los derechos del pueblo y peticiona en nombre de este para exigir de la autoridad la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones o peticiona la ejecución de acciones que no son parte de las funciones de dicha autoridad, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de seis años.”»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4293

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Montezza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Héctor Acuña Peralta, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Soto Reyes, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.»

Se rechaza la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el Proyecto de Ley 1964/2021-CR, que propone modificar la Ley 28559, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Sánchez Palomino, a la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de octubre de 2024, mediante la cual no se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el Proyecto de Ley 1964/2021-CR, por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Sánchez Palomino a la votación de la cuestión previa mediante la cual no se aprobó el retorno a la Comisión de Constitución y Reglamento del Proyecto de Ley 1964, por el que se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.

Por favor, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han marcado su asistencia 98 señores congresistas.

Se deja constancia también de la asistencia de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zegarra Saboya, Zeta Chunga, Alva Rojas, Limachi Quispe y Montalvo Cubas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza la reconsideración a la votación, al no haberse alcanzado el número de votos requerido para su aprobación, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 45 señores congresistas; en contra, 41; en abstención, dos.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chiabra León, Limachi Quispe y Cerrón Rojas; y del voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Zeta Chunga, Marticorena Mendoza y García Correa.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración y continúa en el estado procesal de cuarto intermedio.

«Registro digital de votación de la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución el Proyecto 1964

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montez Facho, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche,

Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Flores Ancachi y Zea Choquechambi.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ha sido aprobada la dispensa.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 04 minutos, se levanta la sesión.

Redacción:
 JORGE VIVIANI CAMERANO

